

## Observación V52

**V52: “Existen diferencias en el cálculo vertical, producidas desde la Línea 35 hacia abajo, por errores matemáticos y/o cambio de línea en su declaración de renta, lo que da origen a retención parcial o total de la devolución solicitada y/o giro posterior si no corrige el error.”**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

<b>Códigos relacionados Formulario 22</b>	305 “Resultado Liquidación Anual Impuesto a la Renta”											
<b>Explicación</b>	<p>Existe una inconsistencia entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El monto registrado en el código 305 y siguientes, y la sumatoria de los montos registrados desde la línea 35 hacia abajo, debido a un error matemático o de cambio de línea en su declaración.</li> </ul>											
<b>Validación 1</b>	<p>Verifique las sumas y restas de las líneas 35 a la 57, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Operatorias</th> <th style="text-align: right;">Total Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sumatoria códigos 31, 20, 825, 189, 196, 79, 114, 755, 134, 34, 25, 756 y 863</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">305</td> </tr> <tr> <td>Menos códigos 71, 849, 769, 612, 611, 834, 747, 757, 871 y 882</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sumatoria códigos 90 y 39</td> <td style="text-align: right;">91</td> </tr> <tr> <td>Código 85 menos código 86</td> <td style="text-align: right;">87</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Solución</b></p> <p>Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le <b>sugerimos rectificar por Internet</b>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y modifique el código correspondiente.</p>		Operatorias	Total Código	Sumatoria códigos 31, 20, 825, 189, 196, 79, 114, 755, 134, 34, 25, 756 y 863	305	Menos códigos 71, 849, 769, 612, 611, 834, 747, 757, 871 y 882		Sumatoria códigos 90 y 39	91	Código 85 menos código 86	87
Operatorias	Total Código											
Sumatoria códigos 31, 20, 825, 189, 196, 79, 114, 755, 134, 34, 25, 756 y 863	305											
Menos códigos 71, 849, 769, 612, 611, 834, 747, 757, 871 y 882												
Sumatoria códigos 90 y 39	91											
Código 85 menos código 86	87											
<b>Validación 2</b>	Valide que no haya realizado un cambio de línea /códigos en su declaración de Formulario 22.											

	<b>Solución</b>
	Si ha detectado algún error en la línea/ códigos utilizados en su declaración, le <b><i>sugerimos rectificar por Internet</i></b> , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año <b>2011</b> , luego elimine el registro del código equivocado, diríjase a la línea correcta y registre el monto correspondiente.

**Nota:**

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).